



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 10 Diciembre 2020

Estimada empresa, CECBB requiere una cotización para la provisión de **SERVICIOS**, de acuerdo al siguiente detalle:

REFERENCIA	NP-20200-OFI
PROCESO	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO BASICO DEL MODELO COMPUTACIONAL NCP Y SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ADICIONAL DEL MODELO COMPUTACIONAL SDDP
PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS	La cotización debe ser remitida hasta el día Jueves 17 / Diciembre/2020 a horas 18:00 pm.
REMITIR A	Compañía Eléctrica Central Bulo Bulu al correo electrónico elizabeth.leygue@centralbulobulo.com

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	CANT.	TIPO	N° SERIE / N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA
1	1	PZA		Servicio de Licenciamiento básico computacional NCP (que incluye dos licencias del NCP y un año del servicio de soporte y mantenimiento para las licencias).
2	1	PZA		Servicio de Licenciamiento adicional del modelo computacional SDDP para el CNDC y agentes de Bolivia (que incluye una licencia del SDDP para la Compañía Eléctrica Central Bulo Bulu S.A. y un año de servicio de soporte y mantenimiento para la licencia).
EMPRESA				
Empresa debe estar registrada bajo Catastro Nacional de Personas Jurídicas o equivalente, donde describa que la principal actividad económica de la empresa sea el Desarrollo de programas informáticos o equivalente				
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA				
La empresa deberá presentar una carta de Declaración sobre derechos de autor de los softwares SDDP y NCP				
PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO				
El plazo de entrega del Servicio es de 30 días hábiles que serán contabilizados a partir de aceptación de la Orden de Servicio para el inicio del servicio será definido en coordinación con el Asesor de Temas Regulatorios y Comercial una vez emitida la Orden de proceder.				
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO				
El Servicio deberá ser entregado en las oficinas de la Compañía Eléctrica Central Bulo Bulu, ubicado en el Departamento de Santa Cruz de la Sierra, Calle Antonio Ardaya entre Av. Cristo Redentor y Radial 27 4to anillo # 4190. La entrega se realizará en coordinación con el personal asignado de CECBB.				
MULTAS				
En caso de no iniciar el servicio dentro del plazo establecido se procederá al cobro de una multa por día de retraso de 0,3%(cero punto tres por ciento)				
GARANTÍA TÉCNICA				
Período de garantía: La garantía del servicio adquirido deberá ser por un tiempo mínimo de 12 meses.				
FORMA DE PAGO				
El pago será realizado 30 días posterior a la conclusión del servicio, emisión del reporte y la factura comercial (si corresponde)				



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

2. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL BIEN

Forma de Adjudicación
TOTAL
GARANTÍA TÉCNICA (cuando aplique)
Al momento de la entrega de los productos, el proveedor deberá proporcionar una garantía técnica de los bienes entregados con las siguientes características:
Alcance de la garantía: Contra defectos de fabricación del producto, o problema no detectable al momento de otorgada la conformidad, el mismo deberá ser reemplazado en un plazo a convenir de oficializada la observación.
Período de garantía: La garantía de los productos adquiridos deberá ser por un tiempo mínimo de 12 Meses .
Inicio del cómputo del período de garantía: Sera aplicable a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del producto.
CERTIFICADOS DE CALIDAD DE FABRICA (cuando aplique)
Al momento de la entrega de los productos, el proveedor deberá proporcionar los certificados de calidad de los bienes entregados.
MEDIOS DE TRANSPORTE
El transporte de los Bienes, corren bajo la absoluta responsabilidad y costo del proveedor adjudicado hasta su entrega en la dirección indicada en el acápite correspondiente de las presentes especificaciones técnicas.

3. CONDICIONES ADMINISTRATIVA

3.1 CONDICIONES ADMINISTRATIVAS
<p>✓ Forma de pago: 30 días Calendario.</p> <p>✓ Validez de la Oferta: 60 días hábiles</p> <p>Lugar de entrega de la factura: Oficina administrativa CECBB: Oficina administrativa CECBB, Calle Antonio V. Ardaya Nro. 4190, entre Radial 27 y Av. Cristo Redentor 2 cuadras antes de llegar al 4to. Anillo Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.</p> <p>✓ Garantía: de fábrica</p> <p>✓ Presentación: La propuesta debe estar debidamente sellada y firmada por el representante legal del</p>
3.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
<p>La propuesta debe ser presentada, debidamente llenado, cumpliendo y respetando los formatos de los siguientes Formularios adjuntos (tabla Excel):</p> <p>✓ A1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS</p> <p>✓ A2 PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>✓ A3 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE</p>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

3.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE ACOMPAÑEN LA PROPUESTA

La propuesta debe estar acompañada con los siguientes documentos legales:

1. Testimonio de Constitución de Sociedad (cuando corresponda) (o su similar)
2. Matrícula de Comercio (vigente) (o su similar)
3. NIT actualizado (o su similar)
4. Cédula de Identidad de Representante Legal y/o propietario. (o su similar)
5. Poder de Representante Legal (cuando corresponda) (o su similar)
6. Otros que por naturaleza del servicio sean requeridos.
7. Certificación Bancaria (cuando corresponda)

3.4 FORMA DE PAGO

El pago será por el Total, a través de transferencia vía transferencia bancaria, posterior a la entrega de los bienes y/o prestación de servicios y una vez que la unidad solicitante haya emitido la conformidad por la recepción de los bienes.

Por consiguiente, para efectos de solicitud de pago la empresa contratada deberá adjuntar:

- ✓ Factura original de la Empresa debidamente registrada en Impuestos Nacionales
- ✓ Fotocopia simple del NIT
- ✓ Certificado bancario de la cuenta a la que se realizara el pago.
- ✓ Fotocopia simple de la orden de compra.

3.5 FACTURACION

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de **Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.** y/o **CECBB S.A.** consignado el Número de Identificación Tributaria (NIT) **1020145025**.

La factura deberá emitirse por el precio contratado, sin deducir las multas ni otros cargos, al momento de la entrega de la totalidad de los bienes conforme lo establecido contractualmente.

La fecha para la presentación de facturas es hasta el 25 de cada mes.

3.6 TRIBUTOS

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.